

1 AGO 2013

PROVIDENCIA,

EX. N° 1572 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°716 de 31 de Marzo de 2011, se adjudicó a la empresa **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CREDITOS S.A.**, RUT.N°89.712.500-5, la propuesta pública para la “**COBRANZA PREJUDICIAL Y JUDICIAL DE INGRESOS MUNICIPALES MOROSOS DE PAGO**”.-

2.- El Control de Registro de Obligaciones N°67-2013 de 8 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

3.- El Memorándum 14.202 de 24 de Junio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas.-

4.- El Acuerdo N°158 adoptado en Sesión Ordinaria N°28 de 23 de Julio de 2013, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Ratificase la renovación por el período de un año a contar del 27 de Abril de 2013, del contrato para la “**COBRANZA PREJUDICIAL Y JUDICIAL DE INGRESOS MUNICIPALES MOROSOS DE PAGO**”, adjudicado a la empresa **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CREDITOS S.A.**, RUT.N°89.712.500-5, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°716 de 31 de Marzo de 2011, en las mismas condiciones establecidas en dicho decreto de adjudicación.-

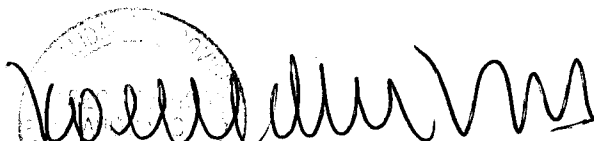
2.- La Dirección Jurídica perfeccionará la modificación del contrato que correspondiere.-

3.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección de Administración y Finanzas en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta:22.08.009.001
Subprograma:01
Centro de resultado:06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

LCA/MRMQ/IMYJ/java.-

Distribución

Interesado

Dirección Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Archivo

Decreto en Trámite N° 1788-1

sin sistema